



# Revista de Claseshistoria

Publicación digital de Historia y Ciencias Sociales

Artículo Nº 315

15 de septiembre de 2012

ISSN 1989-4988

DEPÓSITO LEGAL MA 1356-2011

[Revista](#)

[Índice de Autores](#)

[Claseshistoria.com](#)

## JORGE DROUILLAS ESPINOSA

El trabajo forzado en Chile, 1750-1790 como configuración de una experiencia punitiva de la inserción laboral

### RESUMEN

El trabajo forzado durante la segunda mitad del siglo XVIII en el Chile colonial, fue empleado como instrumento de moralización obligada sobre el sujeto popular, afectando su historicidad sobre su cuerpo y experiencia, para una integración al modelo de crecimiento económico pre-liberal, ideado por las reformas borbónicas. Constituiría el germen del trabajo capitalista durante el siglo XIX.

### PALABRAS CLAVE

Trabajo Forzado, Presidio, Experiencia, Inclusión, Colonialismo, Chile.

Jorge Drouillas Espinosa

Profesor de Historia y Ciencias Sociales,  
Egresado del programa de Magister en  
Historia y Ciencias Sociales de  
Universidad Arcis

[drouillas61@gmail.com](mailto:drouillas61@gmail.com)

[Claseshistoria.com](http://Claseshistoria.com)

15/09/2012

*“Una visión común de la época, era ver a los guardias con sus armas amartilladas y los delincuentes de dos en dos trabajando en la construcción de los tajamares del Mapocho. Zañartu se empeñó en cumplir lo que sería la obra de su vida y sólo abandonaba los trabajos para efectuar rondas de represión al bandidaje, a los ladrones y vagabundos, aportando nuevos brazos a las faenas.”<sup>1</sup>*

El trabajo forzado como forma de rehabilitación y reinserción, forma parte de una de las experiencias adquiridas por el bajo pueblo, en su paso por el sistema judicial del siglo XVIII y XIX. Esta figura penal existió, como un método de enseñanza sobre el cuerpo y la moral, para las clases subalternas que a partir de mediados del siglo XVIII comenzaron a ser vistas como ociosas y malentretidas, como los identificaba la retórica de la época. El trabajo penitenciario como tal, es una idea relativamente nueva en el siglo XVIII, ya existía en el siglo XVII el antecedente de las “work houses” en Inglaterra, que cumplían la función de absorber el excedente poblacional de los campos, en estos lugares que funcionaban a manera de correccional, se enseñaban ciertos hábitos que serán fundamentales en el trabajo moderno, como el horario de trabajo, la regularidad laboral y la producción en masa. Este modelo se difundió especialmente por los países anglosajones llegando a ser popular por la naciente economía industrial del norte de Europa. Las reformas borbónicas trajeron consigo el desarrollo económico y estatal, campo en el que desarrollaron muchas áreas una de estas fue una renovación del derecho penal, que entre sus variantes punitivas, lo instituyó como fórmula reformadora de la criminalidad. El sistema español tiene algunas diferencias con el modelo anglosajón, que no es en un taller sino que se trabaja al aire libre, participando en la construcción de fuertes, caminos, puentes y fundamentalmente obras públicas, la idea es crear una doble conciencia sobre el imputado, el valor del trabajo y el progreso de la monarquía que por medio de estos trabajos eran proyectados como grandes logros del gobernante de turno, así mismo este esquema se reproducía en los virreinos y capitanías, logrando una percepción uniformada del poder real.

<sup>1</sup> Peri Fagerstrom, René. Apuntes y Transcripciones para una historia de la función policial en Chile. Primera parte. Ministerio del Interior. 1982. p 112

Las reformas borbónicas buscaban dos objetivos centrales, por un lado competir con las otras potencias europeas y un modelo de modernización económica, que constaba de ciertos planteamientos fisiócratas, como el valor de la tierra y por sobre todo las materias primas que abastecieran la metrópoli. Estas disposiciones permitirán mayor libertad económica en los núcleos comerciales de Hispanoamérica. Entre otros aspectos de las reformas, figura el despotismo ilustrado, como una forma de crear una hegemonía cultural propia que mantuviera a raya las influencias ilustradas perjudiciales para el poder real, como el ateísmo francés o el parlamentarismo británico. Era un ideal por crear una cultura hegemonía desde el estado. La fundación de asentamientos urbanos será clave, calificados por Gabriel Salazar, como meros centros de control de los mercaderes sobre sus intereses.

*“Los mercaderes del trigo, quienes en cada ciudad, construyeron celosos, “barrios de comercio” junto a ostentosos, barrios residenciales (imitando las arquitecturas europeas); surgió en los campos un campesinado cosechero: uno dependiente ( los inquilinos y otro semi-independiente (los labradores y huertos).”<sup>2</sup>*

Gabriel Salazar se refiere acertadamente a la fundación de ciudades, que tiene lugar durante la segunda mitad del siglo XVIII, como un fenómeno que crea una infraestructura para la formación germinal de un modelo de explotación capitalista, que en palabras de Salazar, buscará montar un completo sistema laboral con capacidad de plusvalía máxima a costo mínimo.

Este proceso, fue relevante para configurar las redes de extracción de la producción agrícola, así como también asegurar el poder rural del latifundio, como lo plantea Rolando Mellafe:

*“Cuando proliferaron las nuevas poblaciones, aquellos grupos sociales, desconocidos hasta entonces, recorrieron los campos sembrando intranquilidad y descontento en villas y haciendas. El gobierno central no fue capaz de organizar contra ellos un aparato de justicia, de policía o defensa, que dependiera directamente de él. Pero los terratenientes los solicitaron y, sin otro remedio, les fue entregado este último resto del poder rural.”<sup>3</sup>*

<sup>2</sup> Salazar, Gabriel. Historia de la acumulación capitalista en Chile: apuntes de clase. Lom. Santiago 2003. p 61

<sup>3</sup> Mellafe, Rolando. Cuadernos de Historia 1, Latifundio y Poder Rural en Chile de los siglos XVII y XVIII. Universidad de Chile. Diciembre de 1981. p 107.

Los autores antes expuestos, nos acercan teóricamente a las condiciones estructurales del mercado del trabajo y las reformas políticas del siglo XVIII, que son eje, de los cambios económico-laborales que se desarrollaran con la irrupción paulatina del capitalismo. El período histórico abordado ha sido ampliamente estudiado, sobre todo en los ámbitos relativos al disciplinamiento<sup>4</sup>. Sería ocioso tratar el tema detalladamente, ya que no aportaría a buscar objetos de estudios no pesquisados.

Las modificaciones producidas por las reformas borbónicas, crearon una nueva hegemonía cultural de la elite, la cual se proyectó sobre la plebe y la utilización correcta de su tiempo y sus vidas. Foucault es claro al reflexionar sobre este concepto de intervención, que tiene sus orígenes en La Ilustración.

*“Lo verdaderamente nuevo e interesante es, en realidad, el hecho de que el Estado y aquello que no es estatal se confunde, se entrecruza dentro de estas instituciones. Más que instituciones estatales o no estatales habría que hablar de red institucional de secuestro, que es infraestatal.”<sup>5</sup>*

Esta llamada red de “secuestro” tiene una variable moralizante, que es la intervención sobre la experiencia de vida condenados, se busca amoldar nuevas formas de comprensión de lo que es correcto en una sociedad, si bien es cierto, continua la superioridad cultural de la clase dominante, en el siglo XVIII el mestizaje aumento considerablemente, haciendo obsoletas las antiguas formas de dominación cultural, ya no se podía atacar, lo nativo, lo prehispánico, esto último ya había sido asimilado en el sincretismo con la cultura conquistadora.

El criterio de intervención sobre la subjetividad del sujeto colonial debía cambiar, esto se manifestó en la experiencia del trabajo, que con las nuevas orientaciones fisiócratas y liberales que tendían a configurar un nuevo criterio productivo, condenando el ocio y

---

<sup>4</sup> Véase Araya, Vagabundos, ociosos y malentrenidos. El castigo físico: el cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de América, siglos XVI-XVIII. Historia N°39, 2006. León Marco, De la compulsión a la educación para el trabajo. Ocio, utilidad y productividad en el tránsito del Chile colonial al republicano (1750-1850). Historia Critica n° 41, 2010, pp-160-183. Universidad de los Andes, Colombia. León Leonardo. La permeable frontera de la sociedad finicolonial: una aproximación al uso jurídico del imaginario social. (Santiago de Chile, 1804). Revista escuela de historia, Facultad de Humanidades Universidad Nacional de Salta. 2006.

<sup>5</sup> Foucault, Michel, La verdad y las formas jurídicas. Editorial Gedisa. Barcelona 1996. P 87

a las formas de vida que no dependían de un trabajo diario. Durante la segunda mitad del siglo XVIII concibe una nueva clasificación del ocio y de la productividad.

La tertulia aristocrática era un espacio grato, en donde el ocio, no era tal sino que una forma elegante de crear redes sociales y debatir ideas, en el otro extremo los juegos de naipes, las canchas de bolos y chinganas eran centro de corrupción, las clases populares que asistían a estos lugares eran sujetos racialmente inferiores, que degenerados por el mestizaje, adolecían de todo tipo de carencias y debían ser guiados para ser de utilidad a la sociedad.

Todo este cuadro plantea una nueva intervención cultural, basada en el discurso criminal del ocio. *“El discurso sobre la ociosidad, por tanto era una teoría antropológica ya que, si se era catalogado de ocioso, por naturaleza era capaz de cualquier vicio, pecado, desorden o delito. La plebe era moralmente inferior. Esta inferioridad legitimo las medidas de orden y disciplinamiento sobre ella se asumieron como objetivos de un buen gobierno.”*<sup>6</sup> En la obra de Alejandra Araya, se logra debelar parte del nuevo discurso cultural del siglo XVIII.

Los historiadores que han investigado el fenómeno del disciplinamiento surgido durante el siglo XVIII, convergen en ciertas apreciaciones sobre el tema. Leonardo León se refiere a un programa de anulación de lo popular.

*“En otras palabras, la aplicación de un sistema normativo emanado del foco de poder oligárquico consideraba tanto la posibilidad de anular los medios e instancia de expresión popular, como también de reglamentar bajo cánones impuestos algunos de ellos.”*<sup>7</sup>

A juicio de Leonardo León más allá del discurso antropológico, lo que existe es un sistema para cooptar la expresión, popular y moldearla a la figura de lo que la elite creía necesario para la plebe. Evidentemente existe una clara disposición a afectar los espacios de convivencia de la plebe y a partir de aquí regular sus experiencias.

---

<sup>6</sup> Araya, Alejandra. *Ociosos vagabundos y malentretenidos en el Chile colonial*. Santiago: Dibam, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana : LOM Ediciones, 1999 . p 18

<sup>7</sup> León Leonardo. *La permeable frontera de la sociedad finicolonial: una aproximación al uso jurídico del imaginario social*. (Santiago de Chile, 1804). *Revista escuela de historia*, Facultad de Humanidades Universidad Nacional de Salta. 2006. p 8

Para formar parte de un grupo de reos de trabajos forzados, era necesario cometer alguna de las siguientes faltas dictaminadas por el Cabildo de Santiago, siendo merecedoras del castigo por dos meses: *“a los que se recogían en sus casas después de las horas de queda; a quienes tenían sus tiendas y oficios abiertos mas tarde de lo que se mandaba; aquellos que celebraban en sus cuartos bailes.”*<sup>8</sup> Además de los clásicos delitos, de vagancia, pendencia y mal entretenimiento.

En el mundo hispano el hedonismo de las clases dominantes era visto como un ideal a alcanzar, el gobernador Antonio de Guill y Gonzaga llegado en 1762, era conocido por la fastuosidad, apreciación musical y debates teológicos. Pero si el gobernador en medio de su sala aterciopelada y los acordes de clavicordio, disfrutaba del ocio “culto”, sus subordinados en las calles detenían, a toda clase de *“gente de baja esfera, criada sin educación, acostumbrada al libertinaje, que no conoce ni es conocida de los jueces de los partidos, oculta en su misma pequeñez, es lamentable el ocio y más los vicios que nacen de él.”*<sup>9</sup>

El Corregidor Zañartu, figura emblemática las obras públicas en el Santiago colonial, conseguía mano de obra abundante, en chinganas, bodegones y garitos. En su labor policial, el combate al vicio, se llevaba a cabo interviniendo sobre los lugares de expresión popular. La autoridad, se quejaba de que estos centros eran lugares en donde se producían riñas, prostitución y asociaciones ilícitas, además de fomentar todas las formas posibles de ocio, dado el ambiente disipado de estos lugares, poco contribuía a formar un carácter de trabajo regular, que era uno de los principales intereses de las autoridades.

El trabajo esclavo, era una constante desde la conquista e incluso durante la dominación incaica. En la primera época de la conquista española existió en las mitas, encomiendas y misiones, estaba constituido sobre la supuesta supremacía cultural de la cual se jactaba el conquistador, planteando de base una hegemonía cultural que haría las veces de línea divisoria entre los conquistados y conquistadores. De hecho, todos estos espacios de trabajo constituían una experiencia común, en donde el

---

<sup>8</sup> De Ramón, Armando. Historia de Santiago, Historia de una sociedad urbana. Catalonia. Santiago. 2007. p 110

<sup>9</sup> Barros Arana, Diego. Historia General de Chile, Tomo VI, Editorial Nascimento 1932. P 224

conquistador difundía sus modelos culturales y denigraba los nativos, para demostrar su supremacía moral y cultural sobre los dominados. El indígena que acudía a uno de estos centros de trabajo, volvía a su comunidad con la experiencia del cristianismo y el temor al conquistador.

El siglo XVIII, trae cambios importantes en materia económica, el terremoto de Lima 1687 destruyó la infraestructura triguera en la costa y volcó, la producción triguera hacia el Reino de Chile, logrando que las exportaciones del cereal fueran en considerable aumento desde 1720 en adelante. El trabajo a mediados del siglo XVIII, se presenta como una necesidad constante ante la ingente demanda de recursos alimenticios desde que el Virreinato iba en sostenido aumento, como lo indican las investigaciones económicas de Armado de Ramón referentes al período de exportación del trigo. Extraídos los datos de un lapso de 50 años:

**1754** 99.527 fanegas a **1804** 248.464 fanegas de trigo<sup>10</sup>

El crecimiento en los niveles de exportación sobre 150% indica la relevancia que tomó el mercado del trigo. De estos datos podemos extraer que el ciclo triguero revolucionó el mercado del trabajo antes existente. Con las nuevas necesidades, fue absorbida una mayor cantidad de mano de obra para las labores agrícolas. Esta mano de obra fue en gran parte el peonaje itinerante, en la ciudad las necesidades eran otras, que estaban directamente relacionadas con la producción triguera. Se volvía necesario construir caminos, puentes, fuertes, obras portuarias, las cuales fueron en gran parte producidas por mano de obra penitenciaria. El punto es que existe una directa correlación, entre las necesidades de los latifundistas, tales como una infraestructura caminera y seguridad en las rutas que conducían el trigo, para esto La Corona implemento un plan de obras públicas iniciado con más fuerza desde el gobierno de Manuel de Amatt (1755-1761), quien impuso una serie de políticas represivas durante su mandato incluyendo la creación del primer cuerpo policial urbano, los Dragones de La Reina, que después serían la mano ejecutora de las redadas de Zañartu. Desde 1755 en adelante se comienza con una política más extensa en torno al trabajo forzado, que hasta entonces cumplía una función a menor escala en los fuertes del sur y Valdivia, como destino de exilio.

<sup>10</sup> De Ramón Armado y Larraín José. Orígenes de la vida económica en Chilena 1699-1804. Centro de Estudios Públicos. Imprenta Calderón. 1982 p.287

Esta última palabra es clave: exilio. Hasta la primera mitad del siglo XVIII formaba parte del severo repertorio judicial de las autoridades coloniales, como fórmula para excluir de la buena sociedad, a los grupos de vagabundos e incorregibles. Pero con la entrada en vigencia de las nuevas políticas económicas exportadoras, la preocupación de las autoridades por incluir a las clases populares al interior del sistema productivo, se volvió más notoria en el campo de la represión del delito por sobre todo en los delitos leves como vagancia, pendencia, juego o simplemente estar fuera del toque de queda. Este “criminal” era un sujeto recuperable, que por medio del trabajo se reformaría de sus vicios. Existe un cambio paradigmático en el concepto de prisión, el imputado ya no es expulsado de la sociedad a un gélido presidio en un fuerte perdido en Valdivia, sino que es utilizado racionalmente en la ciudad, optimizando su trabajo, para que pueda servir a las múltiples obras públicas de La Corona.

El discurso de las autoridades planteaba que era imposible contener los desmanes de la plebe, y por esto mismo sólo el cepo en la plaza pública y su derivación a obras públicas eran el único remedio para poner fin a la delincuencia, que según las autoridades durante la noche tenía un aumento sostenido, evidentemente cualquier, paseante nocturno con algunas copas demás se convertía en objetivo de los serenos y sería recluso, para terminar encadenado el día siguiente, con una picota en alguna obra vial. Era un sistema bárbaro y cruel, sin embargo, a ojos de la cultura hegemónica, era una racionalización laboral equilibrada, ya que lograba colocar en el mismo lugar el trabajo y la represión del delito, sumado a un considerable aumento en las obras públicas, que sustentaban la imagen del soberano a ojos de sus súbditos.

La multiplicación de habitantes urbanos y rurales había producido una población flotante, a la que le era difícil encontrar trabajo en las actividades económicas clásicas. Por lo tanto, se acercaba a los nuevos asentamientos urbanos donde podía trabajar en labores estacionales en torno a las ciudades, en épocas de cosecha en faenas muy mal pagadas, sin duda esto fomentaba la delincuencia que llegó a ser endémica a fines del siglo XVIII.

La vagancia era entonces un tema de estado que afectaba la seguridad del reino y a su vez era un grave problema para la economía. La solución a todos estos males parecía ser el trabajo. Las clases populares, recluidas en arrabales insalubres en los extramuros de la ciudad, se encontraban marginadas de la sociedad y con el fantasma



de una captura, por parte de las autoridades a la más leve falta, lo que podía terminar en una reclusión por meses en la construcción de alguna obra pública. Esta precariedad marcaba las castas mestizas influenciando sus conductas antisociales y amorales de las que tanto hablaban las autoridades, la plebe al sentirse como grupo amenazada, veía el poder formal como un enemigo, al cual debía sustraerse.

Las obras de “rehabilitación” como las llama, Armando de Ramón, comprenderán un extenso plan de obras públicas, desde 1760 a 1820 en donde resaltaran el puente de Cal y Canto, los Tajamares del Mapocho, el Camino a Valparaíso, Canal San Carlos, El cabildo, la Plaza Mayor y la Cárcel. En todos estos y cientos de trabajos anónimos se utilizó mano de obra presidiaria, para cumplir con el basto plan de obras públicas iniciado por los gobernadores españoles de mediados del siglo XVIII. La mano de obra barata, no haría más que consolidar, las aspiraciones de fortalecimiento del poder ejecutivo, como grandes logros de la administración de algún gobernador catapultando su propia carrera política, como fue el caso de Manuel de Amat y Juniet o Ambrosio O’Higgins, quienes tuvieron extensas políticas restrictivas en torno a las diversiones populares y aumentaron las penas para quienes participaban de ellas, de este modo engrosaron las filas de trabajadores forzados, para su vasto plan de obras públicas. Planes que además tenían una amplia asociación con la economía exportadora de la época, ya que más de un tercio de las obras públicas emprendidas, eran caminos o refugios como los construidos en el camino a Mendoza. Este modo de planificación apuntaba a potenciar el comercio con el Virreinato de la Plata o las vías portuarias para la exportación del trigo.

En la mente de los gobernadores, estaba la moralización y adoctrinamiento a gran escala, para inculcar el hábito de trabajo diario, dato relevante, ya que el trabajo tendía a ocupar un menor espacio vital, restringiéndose a los ciclos de la naturaleza. Por otro lado cimentaban las bases de apoyo al poder ejecutivo, dejando administraciones que pasaban a la historia como industriosas y represivas con los elementos anómalos de la sociedad y por ultimo contribuían con el clientelismo político característico de la época, en el cual el poder latifundista tenía potestad para decidir si era necesario algún camino por su propiedad o alguna obra vial que beneficiara sus intereses económicos. Las autoridades no podían suspender la asignación de fondos para estas obras, que se consideraban prioritarias, y que eran financiadas, con parte del dinero del “ramo de balanza” es decir, con el impuesto resultante de la exportación de frutos del país al

Perú<sup>11</sup>, por lo tanto las obras públicas y con ellas, la mano de obra forzada, eran un circuito exclusivo de la elite, sin impuestos no existían caminos y sin caminos no existían impuestos, en resumen todos se beneficiaban de la mano de obra presidiaria.

Según las investigaciones Alejandra Araya, el destino de implicados del delito de vagancia, entre 1699 y 1814, se contabiliza un 81,52%, de reos enviados a distintos destinos a trabajos forzados.<sup>12</sup> El trabajo penitenciario era una herramienta de bastante utilidad dentro del repertorio punitivo de las autoridades judiciales. Es una extensión moralizante y más efectiva del castigo físico. *“Los estudios llevados a cabo durante el reinado de Carlos III, concluían que existían una amplia indulgencia con los ladrones, debido a la clemencia de corte religioso, de modo de curar este cáncer proponía un remedio eficaz: bastaba con que la sociedad recuperase o fomentase ciertos valores basados en el trabajo, la educación, la religión y el orden civil.”*<sup>13</sup> El trabajo punitivo, se edificara como un elemento agregado a la experiencia compartida por el sujeto popular a partir del siglo XVIII, marcando muchas veces a fuego literalmente, su paso por el sistema judicial se constituyó, como una nueva forma de educar un hábito laboral en la experiencia del imputado. Las jornadas eran desde el alba al atardecer, encadenados en trabajos de canteras, o bajo condiciones climáticas extremas como en la construcción de las garitas del camino a Mendoza o los fuertes de Valdivia. A juicio de la autoridad real, estos sujetos no pasaban de ser delincuentes racialmente inferiores, y por esta misma razón se volvía necesaria su educación, por medio de las cadenas y las picotas. *“Los operarios eran en su mayor parte malhechores de la peor ralea, a quienes, en castigo de sus crímenes, se les condenaba a trabajar amarrados de dos en dos con grilletes y cadena, y aprovechaban cualquiera circunstancia propicia para fugarse o sublevarse.”*<sup>14</sup> Esta es la imagen que la intelectualidad decimonónica se formó de los reos condenados, aspecto que no deja de ser curioso, ya que la pena era para delitos menores, tales

<sup>11</sup> Véase. Betancurt Castillo, Francisco. Ciudad y orden social a través de las ceremonias publicas 1789. Universidad Andres Bello, revista de humanidades, vol 17-18. 2008.

<sup>12</sup> Araya. Op Cit. 61

<sup>13</sup> Alloza, Ángel, la vara quebrada de la justicia, un estudio histórico sobre la delincuencia madrileña entre los siglo XVII y XVIII. Ediciones Catarata. Madrid, 2002. p 274

<sup>14</sup> Barros Arana. Op. Cit. p 247

como vagancia, pendencia o juegos, así y todo son calificados de “la peor ralea”, lo relevante de las apreciaciones de Barros Arana, es que la elite tenía su propia visión del fenómeno y estaba comprometida con el trabajo como remedio para la compulsión criminal.

Es un proceso de integración forzada al naciente liberalismo, es uno de los aspectos olvidados de nuestra historiografía, la idea de que durante La Colonia, sólo se administraba, existían fiestas religiosas y se hacían parlamentos con los indígenas al sur. Lo que se busca ocultar tras esta bucólica visión, es que existió una lógica colonial imperialista, que por motivo de la independencia no alcanzó los volúmenes del colonialismo africano, pero que sin embargo marcó a la sociedad de la época, por medio de una instrucción forzada a la modernidad, un grupo conquistador peninsular, apoyado por una aristocracia criolla que sustentaba un modelo despótico de apropiación de recursos naturales y esclavitud de la población indígena, sostenía un sistema de castas racial, en donde la escala cromática era indicador de pertenecer a la clase dominante o la mano de obra forzada. La investigación sobre temas como el trabajo forzado, la criminalidad, las formas laborales y formas de imposición cultural durante el siglo XVIII, son una forma de debelar la verdadera cara del colonialismo, como un hecho negativo que afectó a la población, marcando sus vidas, tanto física como emocionalmente.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALLOZA, Ángel, la vara quebrada de la justicia, un estudio histórico sobre la delincuencia madrileña entre los siglos XVII y XVIII. Ediciones Catarata. Madrid, 2002.
- ARAYA, Alejandra. Ociosos vagabundos y malentretenidos en el Chile colonial. Santiago: Dibam, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana: LOM Ediciones, 1999.
- BARROS ARANA, Diego. Historia General de Chile, Tomo v, Editorial Nascimento, 1932.
- BENGOA, José. Historia de la Agricultura chilena. Tomo I, ediciones SUR, 1989.
- CORNEJO TOMAS Y CAROLINA GONZALES, Editores Justicia, Poder y Sociedad en Chile, recorridos históricos. Ediciones de la Universidad Diego Portales. Santiago, 2007.
- DE RAMÓN ARMANDO Y LARRAÍN JOSÉ. Orígenes de la vida económica en Chile 1699-1804. Centro de Estudios Públicos. Imprenta Calderón. 1982.
- DE RAMÓN, ARMANDO. Historia de Santiago, Historia de una sociedad urbana. Catalonia. Santiago, 2007.
- FOUCAULT, Michel, La verdad y las formas jurídicas. Editorial Gedisa. Barcelona 1996.
- LEÓN LEONARDO. La permeable frontera de la sociedad finicolonial: una aproximación al uso jurídico del imaginario social. (Santiago de Chile, 1804). Revista escuela de historia, Facultad de Humanidades Universidad Nacional de Salta. 2006.
- MELLAFE, ROLANDO. Cuadernos de Historia 1, Latifundio y Poder Rural en Chile de los siglos XVII y XVIII. Universidad de Chile. Diciembre de 1981.
- PERI FAGERSTROM, René. Apuntes y Transcripciones para una historia de la función policial en Chile. Primera parte. Ministerio del Interior. 1982.
- SALAZAR, Gabriel. Historia de la acumulación capitalista en Chile: apuntes de clase. Lom. Santiago 2003.